

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2025-698568

Tipo: Servicios

Procedimiento: Abierto simplificado Abreviado

Título: SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL USUARIO Y GESTIÓN DE RESERVA TELEFÓNICA DE LAS RUTAS DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA A TRAVÉS DE UN CENTRO DE LLAMADAS.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 59.156,02 Euros

Importe IVA 21%: 12.422,76 Euros

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 71.578,78 Euros

El Valor estimado del contrato: 59.156,02 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de fecha 11 de febrero de 2026 que sustituye a la elaborada con fecha 1 de diciembre de 2025, realizada por el Servicio de Planificación y Explotación del Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto simplificado abreviado como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio del expediente fue firmado, por delegación, por la persona titular de la Secretaría General Técnica con fecha 04 de diciembre de 2025. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se informa favorablemente por la Asesoría Jurídica en informes de 29 de diciembre de 2025 (Informe n.º 2025/236). Las observaciones planteadas en dicho informe, fueron contestada en el informe del Servicio de Contratación de fecha 12 de febrero de 2026.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada con fecha 20 de febrero de 2026, se dictó aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares el 23 de febrero de 2026, y Resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación el 26 de febrero de 2026.

Realizados los trámites citados, fue publicada la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA) el 3 de marzo de 2026.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 18 de marzo de 2026, la empresa que ha concurrido a la licitación, según consta en la aplicación SIREC es la siguiente:



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		06/05/2026 18:31:14	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwWwiO81UE3CLzV1yqPq7X1J1IW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- SERVIFORM S.A.

El día 20 de marzo de 2026 se procedió a la apertura del sobre único electrónico de la única licitadora presentada en el procedimiento, SERVIFORM S.A. Tras el análisis de la documentación aportada, se requirió a la empresa para que subsanara las deficiencias encontradas, asimismo se examinó la oferta económica para identificar si estaba incurso en presunción de anormalidad, advirtiéndose que la oferta de SERVIFORM SA se encontraba en dicha circunstancia.

Presentada la justificación de la oferta a través de la aplicación SiREC- Portal de Licitación Electrónica, el Servicio proponente emite informe con fecha 15 de abril de 2026 en el que concluye que la oferta de la empresa requerida se halla adecuadamente justificada.

El día 16 de abril se comprueba la documentación aportada por la empresa, SERVIFORM S.A. a la que se ha dado trámite de subsanación a través de la aplicación SiREC- Portal de Licitación Electrónica, constatándose que se ha cumplimentado en plazo y adecuadamente el citado trámite.

Seguidamente, se analiza el informe técnico de 15 de abril de 2026, elaborado por el Jefe del Servicio proponente en base a la documentación justificativa presentada por SERVIFORM SA, cuya oferta se identificó presuntamente como anormalmente baja.

El 30 de abril de 2026, se analiza la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo por SERVIFORM S.A, atendiendo al requerimiento realizado, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), constatándose que dicha documentación presenta todos los requisitos legales exigidos, por lo que se eleva la propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por tratarse de un procedimiento simplificado abreviado del artículo 159.6, no se requiere la constitución de garantía definitiva.

Según el artículo 159.6 letra g) de la LCSP, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Por todo lo anteriormente expuesto y vista la propuesta de adjudicación de fecha 30 de abril de 2026,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL USUARIO Y GESTIÓN DE RESERVA TELEFÓNICA DE LAS RUTAS DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA A TRAVÉS DE UN CENTRO DE LLAMADAS, a la empresa SERVIFORM S.A, al haber presentado la mejor oferta en la presente licitación, por la cantidad ofertada de CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (47.063,39.-€), IVA excluido, a la que corresponde un IVA de NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y UNO (9.883,31 €), haciendo un total de CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (56.946,70 €) IVA incluido, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		06/05/2026 18:31:14	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwWwiO81UE3CLzV1yqPq7X1J1IW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y cumpliendo con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

SEGUNDO. La formalización del contrato podrá realizarse mediante la firma de aceptación de esta resolución de adjudicación por parte de la representación legal de SERVIFORM S.A.

TERCERO. Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre)
El Viceconsejero
Fdo. Mario Muñoz-Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		06/05/2026 18:31:14	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwWwiO81UE3CLzV1yqPq7X1J1IW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	